República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

PARRAL, 10 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº 2511 **/**

VISTOS:

1) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2) El Decreto (H) N.º 2.340, de fecha 26.12.2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2022, en vigencia.
3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4) El Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7) El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
8) La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto Nª 1.282 del 29 de junio de 2021.
9) El Decreto Exento N.2325 de fecha 30 de Abril de 2024, que designa como Alcalde Subrogante por orden de prelación a la Sra. Marie Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6 E.M.S.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de Febrero de 2024, se aprueba Decreto Exento Nº 974 el que autoriza la creación de anticipo funcionario por la suma de $**500.000** (**QUINIENTOS MIL PESOS)** al Sr **Nicolás Antonio Cancino Cisternas**, grado 11ª E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Parral, para el pago por utilización de dispositivos Tag de vehículos pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral por un valor de $500.000.

2.- Que, el funcionario Sr **Nicolás Antonio Cancino Cisternas**, cuenta con la póliza de fianza que indica y solicita emisión de Póliza correspondiente REF. N° **426.520** en el cual la Contraloría da conformidad a la propuesta presentada, en el entendido que la póliza se emitirá de acuerdo al formulario aprobado previamente por el Organismo Contralor conforme a lo dispuesto en el Art. 78 de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, en relación con la resolución exenta N°5.404 de 2014, del mismo origen.

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento Nº 974 de fecha 22 de Febrero de 2024, en el siguiente sentido.

- **Donde dice: GIRESE,** cheque nominativo por suma de $**500.000** (**QUINIENTOS MIL PESOS)** a nombre de **Don Nicolás Antonio Cancino Cisternas** quedando establecido que el referido anticipo deberá cerrarse a más tardar el día 29 de febrero del presente año, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

- **Debe decir: GIRESE,** cheque nominativo por suma de $**500.000** (**QUINIENTOS MIL PESOS)** a nombre de **Don Nicolás Antonio Cancino Cisternas** quedando establecido que el referido anticipo deberá cerrarse a más tardar 10 días posterior a la emisión del cheque nominativo, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

2.- ESTABLECESE, Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 974 de fecha 22 de Febrero de 2024, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, Nota al margen de Decreto Exento Nº 974 de fecha 22 de Febrero de 2024..

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

V º Bº DIRECTOR SERVICIOS GENERALES
JOSE GATICA RETAMAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR SERVICIOS GENERALES PARRAL

SIGNIFLOW.COM

MHT/NCC

MHT/ARC/JGR/ncc
DISTRIBUCION:
1.- Archivo (1)
2.- Finanzas (1), (Digital 1/ paulina.manriquez@parral.cl)
3.- Control (Digital 1/ enrique.gomez@parral.cl)
4.- Servicios Generales (Digital 1/ jose.gatica@parral.)
5.- [illegible] (Digital 1/ nicolas.cancino@parral.)